SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2018-498).

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 915

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de cada demandado y a favor de la demandante la suma de \$500.000 en cuantía del cuarenta por ciento (40%) quedando la suma de \$200.000.

CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

A cargo de JORGE RIVAS GÓMEZ a favor de DORIS MARGOTH TULCAN ORTIZ:

Primera Instancia: \$200.000,00

Segunda Instancia: \$0,00

Subtotal: \$200.000,00

A cargo de CLARA INÉS RIVAS GÓMEZ a favor de DORIS MARGOTH TULCAN ORTIZ:

Primera Instancia: \$200.000,00

Segunda Instancia: \$0,00

Subtotal: Sin Gastos de secretaría	\$200.000,oo

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **DORIS MARGOTH TULCAN ORTIZ** en contra de **JORGE RIVAS GÓMEZ** y **CLARA INÉS RIVAS GÓMEZ**.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

B

Por Estado Número <u>165</u> de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, octubre 4 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA SECRETARIA